



TRELEW, 01 NOV 2021

VISTO:

La Nota de la Cra. Quintana, la Resolución N° 156/15 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 145 y 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 316/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Cra. María Gabriela Quintana, solicita se autorice el concurso público cerrado para PROMOCIÓN en Carrera Académica.

Que conforme la Resolución N° 156/15 CDFCE, la Cra. Quintana se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Administración, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Ord. CS N° 145, quien aprueba el Régimen de Carrera Académica, establece en el Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que Artículo 6.1 de la Ord. CS N° 145 prevé que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años de la Cra Quintana como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular en el marco de Carrera Académica.

Que la Cra. Quintana solicita para su promoción modificar su Espacio Disciplinar considerando que su formación se encuentra dirigida a la Administración de Servicios.

Que dicho pedido cuenta con el aval de la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Cra. Cristina Raquel Trola, quien acompaña la solicitud de la Coordinadora de Departamento Administración, adjuntando a la propuesta los contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar mencionado y requisitos.

Que la Ord. CS N° 138 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Auxiliares Docentes Regulares y la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el Reglamento de Concursos de Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que ambas reglamentaciones establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 316/21 SA, el Secretario Académico propone autorizar el llamado a concurso público cerrado para la promoción de la Cra. María Gabriela Quintana, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular, dedicación simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION DE SERVICIOS, Delegación Comodoro Rivadavia, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145; y la designación del Jurado interviniente.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 132/2021.-


E-130/21



Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/88474735110?pwd=ZzZlZEpwUVRtdnlzbnNlVUerV01ZQT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

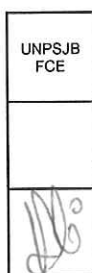
ARTICULO 1º.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción de la **Cra. María Gabriela QUINTANA**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular**, dedicación **simple**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION DE SERVICIOS, Delegación Comodoro Rivadavia**, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 2º.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes Titulares	Integrantes Suplentes
Cr. Daniel Rubén Molina	Lic. Enrique Alberto Babino
Esp. Nora Cecilia Cabaleiro	
Lic. Mariana Cecilia Eslava	
Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes

ARTICULO 3º.- : **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1º, en el marco de lo establecido en el Artículo 8º del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

130/21

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° **130/21** CDFCE..-

CONCURSO CERRADO PARA LA DOCENTE: *Cra. María Gabriela QUINTANA*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación: COMODORO RIVADAVIA

Espacio Disciplinar: ADMINISTRACION DE SERVICIOS

Contenidos Mínimos:

La cultura de la calidad. El proceso administrativo. Análisis y diseño de sistemas de información y control. Análisis y diseño de soportes de información. Técnicas de almacenamiento de información. Atención al público. Nuevos productos.

Requisitos: Poseer Título de Contador Público

Categoría: Profesor de Formación y Actividades Prácticas

Dedicación: SIMPLE

130/21

